



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 005 DE 2020 (10 de Enero de 2020)

"Por la cual se autoriza un avance para el pago de inscripción al programa de calidad externa del instituto nacional de salud del laboratorio clínico de la ESE Hospital del Rosario requisito del sistema único de habilitación, para atender los usuarios y pacientes que requieran este servicio".

El Gerente de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**, en uso de sus atribuciones legales y estatuarías conferidas en el acuerdo Numero 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y:

CONSIDERANDO





Que la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, es una institución de naturaleza pública, prestadora de servicio de salud, servicio público a cargo del estado colombiano; que se deben brindar servicios de salud dentro del marco de la calidad, oportunidad, celeridad y accesibilidad.

Que se requiere con carácter urgente contratar la inscripción al programa de control de calidad externa de laboratorio para atender los pacientes que requieran de este servicio en la ESE Hospital del Rosario.

Que se hace necesario realizar el pago Registro de Inscripción al Programa de Control de Calidad Externo en Química Clínica y Hematología del Instituto Nacional de Salud para el periodo 2020-2021, para la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), inscrito con el código 388 ante este Instituto, el costo de dicho paquete es de cuenta UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.405.000.00), valor que deberá ser consignado en DAVIVIENDA, Cuenta Corriente No. 181-99033-4.

Que por lo anterior expuesto, se hace necesario autorizar el avance.

RESUELVE

 Carrera 9 No. 32-50 Km 1 - Vía a Neiva / Campoalegre - (H)
 Teléfonos: (098) 838 14 81 - 838 00 30
 administración@hospitaldelrosario.gov.co
 www.hospitaldelrosario.gov.co

*Lo más importante
es el usuario*



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el desembolso de la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.405.000.00)** para la Inscripción del programa de calidad externo del Instituto Nacional de Salud, a nombre del funcionario Jorge Eyder Carvajal Profesional Universitario del Área Administrativa y Financiera, para realizar el pago del valor de la Inscripción, con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, específicamente al rubro **B42103001** denominado Material para laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: El anterior gasto se imputará al código **B42103001** denominado Material para laboratorio, CDP No. **121** de 10 de Enero 2019 y Registro Presupuestal No. **122**.

ARTICULO TERCERO: El funcionario en mención debe aportar los documentos que acrediten el pago y compra de este servicio, acompañados de los soportes respectivos que acrediten la legalización de dicho anticipo.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la gerencia de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila a los 10 días del mes de Enero de 2020.

Andersson Zabala Toledo
Gerente

PROYECTO: Jorge Eyder Carvajal

HOSPITAL DEL



rosario

IAMI

CAMPOALEGRE - HUILA

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el desembolso de la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.405.000.00)** para la Inscripción del programa de calidad externo del Instituto Nacional de Salud, a nombre del funcionario Jorge Eyder Carvajal Profesional Universitario del Área Administrativa y Financiera, para realizar el pago del valor de la Inscripción, con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, específicamente al rubro **B42103001** denominado Material para laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: El anterior gasto se imputará al código **B42103001** denominado Material para laboratorio, CDP No. **121** de 10 de Enero 2019 y Registro Presupuestal No. **122**.

ARTICULO TERCERO: El funcionario en mención debe aportar los documentos que acrediten el pago y compra de este servicio, acompañados de los soportes respectivos que acrediten la legalización de dicho anticipo.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la gerencia de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila a los 10 días del mes de Enero de 2020.

Andersson Zabala Toledo
Gerente

PROYECTO: Jorge Eyder Carvajal

- Carrera 9 No. 32-50 Km 1 - Via a Neiva / Campoalegre - (H)
- Teléfonos: (098) 838 14 81 - 838 00 30
- administración@hospitaldelrosario.gov.co
- www.hospitaldelrosario.gov.co

*Lo más importante
es el usuario*